

III. Otras disposiciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

10129 *ACUERDO de 17 de mayo de 2006, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan elecciones parciales a fin de cubrir vacante de miembro titular electo con la categoría de Juez, así como la de su correspondiente sustituto, para integrarse en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.*

Se ha producido en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha el cese de un miembro electo con la categoría de Juez. En la citada Sala de Gobierno no queda ningún titular de la categoría de Juez ni tampoco sustituto de la misma categoría.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Consejo General, en su reunión de 17 de mayo de 2006, ha tomado el siguiente Acuerdo:

1. Convocar elecciones parciales con el fin de cubrir una vacante de miembro titular electo con la categoría de Juez, así como la de su correspondiente sustituto, para integrarse en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha. La fecha de la votación será el día 11 de julio de 2006.

2. Dichas elecciones se efectuarán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 18 a 50, ambos inclusive, del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

Publíquese el presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de mayo de 2006.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

10130 *RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2006, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden y renuevan becas de la convocatoria general de «Becas MAEC-AECI», para el año académico 2006/2007, para los Programas I-D y V-F.*

En el BOE n.º 264, de 4 de noviembre de 2005 se publicó la Resolución de 24 de octubre de 2005, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se convocan los Programas de Becas MAEC-AECI (Becas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para ciudadanos extranjeros y españoles para 2006/2007).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden AECI/1098/2006, de 11 de abril (B.O.E. de 26 de abril), por la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), el apartado 2.1 d) de la Resolución de 29.12.2000 (BOE 12 de febrero 2001), de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se delegan en el Secretario General de la AECI y otras autoridades y funcionarios de la misma determinadas competencias, y en virtud de la Resolución de 24 de octubre de 2005 (BOE n.º 264, de 4 de noviembre de 2005) por la que se aprueba la Convocatoria General de «Becas MAEC-AECI», a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto, esta Presidencia de la AECI, ha resuelto:

Primero.–Conceder, con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02, 18 becas del Programa I-D «Becas para Extranjeros de países con Sedes de las Academias Correspondientes y Asociadas de la Real Academia Española RAE para estancias de colaboración formativa, curso 2006/07».

Programa I.D (según listado adjunto anexo I).

Primer Beneficiario: Ajacopa, Sotero (Bolivia). País destino: Bolivia.

Último Beneficiario: Verdugo Urréjola,

Lucía Eugenia (Guatemala). País destino: Guatemala.

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en:

Dotación mensual: 700,00 €.

Seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe mensual de 19,00 €.

Segundo.–Renovar, con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02, 14 becas del Programa V-F «Becas de renovación para Becarios MAE-AECI de la CV 2005/2006 (Programa V-B)», para Estancias en las Academias Hispanoamericanas correspondientes a la RAE.

Programa V.F (según listado adjunto anexo II)

Primer beneficiario: Camacho Barreiro, País Destino: Cuba.

Aurora Magdalena (Cuba).

Último beneficiario: Wong Fupuy,

Isabel Cristina (Perú), País Destino: Perú

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en:

Dotación mensual: 700,00 €.

Seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe mensual de 19,00 €.

Tercero.–Ordenar la publicación en el BOE de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por la citada Orden Ministerial de AECI/1098/2006 de 11 de abril de 2006.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 9 de mayo de 2006.–El Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional, P.D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000,), el Secretario General, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.